



Boletín de prensa

MINSAL y Asamblea Legislativa publican en “Braille” Derechos y Deberes de los pacientes

San Salvador, lunes 11 de diciembre de 2017. En el marco de conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, el Ministerio de Salud en coordinación con la Unidad de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, publican el documento: Deberes y Derechos de los Pacientes, versión resumida y adaptada en formato Braille, del Capítulo IV de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de los Servicios de Salud, aportando a la construcción de una sociedad inclusiva para todas y todos.

El formato Braille es un sistema de lectura fácil para personas con discapacidad visual, que permite leer un alfabeto especial grabado en puntos con relieve, identificados a través del tacto.

La Licda. Maylin Martínez de la Unidad de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, dijo que adquirieron el compromiso de imprimir el documento “en nombre de la Junta Directiva, para sumarse a la celebración del día Nacional e Internacional de la persona con discapacidad”.

El Dr. Miguel Á. Martínez, colaborador técnico médico de la Unidad por el Derecho a la Salud, componente de discapacidad y delegado del MINSAL en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, e ISRI, citó la primera encuesta nacional de personas con discapacidad, que señala que El Salvador tiene 410,798 personas con discapacidad al 2015, lo que representa el 6.4% de la población total, cifra incrementada por accidentes de tránsito, ocupacionales o laborales, y personas afectadas por el conflicto armado interno.

Aseguró que esta población se enfrentan diariamente a barreras: sociales, arquitectónicas, económicas, comunicacionales y actitudinales que afectan sus circunstancias de vida y generan inequidades, que limitan el ejercicio de sus derechos por lo que el MINSAL, desde la Reforma de Salud, ha desarrollado acciones progresivas para la persona, familia y comunidad como la promoción de espacios de desarrollo de capacidades adaptativas; desarrollo de infraestructura sanitaria con diseño universal o ajustes razonables y generar evidencia científica para fundamentar las políticas de salud bajo principios de derechos humanos, entre otras acciones.

La Licda. Blanca Hernández, con discapacidad visual y abogada de la República, de la Unidad de Participación Ciudadana del Congreso elaboró el documento en Braille, el cual consta de 500 ejemplares, en la primera fase, que serán entregados a los establecimientos de salud. El documento no lleva grapas que puedan lesionar la piel de los dedos, incluye impresión en tinta para que el personal de salud distribuya a las personas con discapacidad visual que lo soliciten.

La Licda. Nadia García, representante de las personas con discapacidad visual, e integrante de la Unidad de Bienestar Policial, de la Policía Nacional Civil, expresó “no podemos leer tinta, pero



sí podemos leer en otros formatos alternativos, esto permitirá conocer cómo es la atención que se nos debe ofrecer, si es oportuna, con calidad, con calidez y conocer la responsabilidad que debe cumplir el profesional que nos brinda la atención”. Felicitó al Ministerio de Salud y a la Asamblea Legislativa, por la iniciativa que consideró un avance para dar cumplimiento a compromisos Estatales con la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad”.

Recordó que está pendiente la aprobación de la Propuesta de Ley de Inclusión para Personas con Discapacidad, que aborda el ámbito de la discapacidad desde un enfoque de Derechos Humanos y de forma integral la salud y la rehabilitación, ya que este grupo necesita también tener salud integral desde la prevención en todos los niveles de atención.